

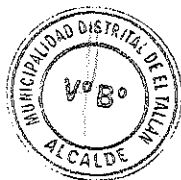


MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN
Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan
Provincia y Departamento de Piura.
Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0189 - 2024- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 03 de julio del 2024.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Proveído N° 2883-2024/MDET-GM de fecha 03 de julio del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 0414-2024/MDET-OGPyP de fecha 03 de julio de 2024, Informe N° 059-2024-MDET-GDE de fecha 27 de junio de 2024, sobre giro por encargo para actividad por el día del Maestro.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;



Que, mediante Informe N° 059-2024-MDET-GDE de fecha 27 de junio de 2024, el Gerente de Desarrollo Social, solicita giro por encargo para actividad por el día del maestro a realizarse el día 05 de julio del presente, por un monto de S/ 2,000.00 (dos mil y 00/100 soles).

Que, con Informe N° 414-2024/MDET-OGPyP de fecha 03 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, por el monto de S/ 2,000.00 (dos mil y 00/100 soles).

Que, mediante Proveído N° 2883-2024/MDET-GM de fecha 14 de junio de 2024, la Gerencia Municipal dispone se emita el acto resolutivo de giro por encargo a favor del Gerente de Desarrollo Económico.

Que, la RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2009-EF-77.15, que Modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15, prescribe:

"Artículo 40.- "Encargos" a personal de la Institución

40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar. e) Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter "Reservado", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa



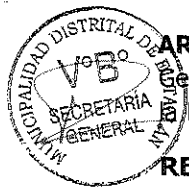
MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN
Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan
Provincia y Departamento de Piura.
Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el desembolso de Fondos por encargo por el monto de S/ 2,000.00 (dos mil y 00/100 soles), que será destinado para cubrir gastos para actividad por el día del maestro a celebrarse el 05 de julio del presente.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la habilitación de fondos por encargo de acuerdo al monto señalado a nombre del Ing. Paul Edwin Lescano Juárez – Gerente de Desarrollo Social, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pago establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley 25632, Reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados, los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de El Tallán.



ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de El TALLAN.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Prof. Javier More Vichez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLÁN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°414-2024/MDET-OGPP

A : CPC OLINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : Certificación Presupuestal

REFERENCIA : a) Informe N°0059-2024-MDET-GDS
b) Proveído N°2825-2024-MDET-GM

FECHA : Sinchao Grande, 03 de julio del 2024

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar el cordial saludo y al mismo tiempo hacer de conocimiento lo siguiente:

Visto, el documento de la referencia donde el Gerente de desarrollo social solicita una partida para la atención de la celebración del día del Maestro

Al respecto debo informarle que, si se cuenta con disponibilidad presupuestal por la fuente de financiamiento de FONCOMUN por el monto de S/. 2,000.00

Es todo lo que tengo que informar para fines correspondiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLÁN	
GERENCIA GENERAL	
RECIBIDO	
EXPEDIENTE N°	3431
FECHA	03-07-2024
HORA	10:00 am
FOLIOS	
SIRMA	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLÁN
CPC. Cesar Augusto Chorro Guerra
JEFE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



Municipalidad Distrital de El Tallán

Gerencia de Desarrollo Social

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 0059-2024-MDET-GDS

A : CPC OLINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN
GERENTA MUNICIPAL – MDET

ASUNTO : SOLICITO ENCARGO PARA CEREMONIA DEL DIA DEL MAESTRO
FECHA : 27 de junio del 2024.

EXPEDIENTE N°: 3359
FECHA: 27-06-2024
HORA: 03:29 pm
OLIOS:
IRMA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludar cordialmente y solicitar lo siguiente:

Que, la Municipalidad Distrital de El Tallán a través de la Gerencia de Desarrollo Social tiene a bien realizar una ceremonia en homenaje al Día del Maestro, a esos héroes cotidianos que con paciencia y dedicación forjan el futuro.”; esta actividad se realizará el día viernes 05 de julio del presente año a horas 9.00 a.m.

por la cual solicito ENCARGO de s/. 2,000.00 (ocho mil seiscientos nuevos soles) para los gastos correspondientes de dicha actividad.

Descripción	Cantidad	Monto
ALMUERZOS	120	s/.1,800.00
DECORACION	1	s/.200.00
Total		s/. 2,000.00

Atentamente.


ING. PAUL EDWIN LESCOANO JUAREZ
Gerente de Desarrollo social